

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTOS

MADRID

RÉGIMEN ECONÓMICO

Organismo Autónomo Madrid Salud

Subdirección General de Servicios Administrativos

PUBLICACIÓN DE LAS RESOLUCIONES DE EXPEDIENTES SANCIONADORES EN MATERIA DE ANIMALES DOMÉSTICOS

Por el presente anuncio se notifica a los interesados que se relacionan a continuación que por resolución del gerente de Madrid Salud se ha acordado imponer sanción por infracción conforme al artículo 37 de la Ordenanza Reguladora de la Tenencia y Protección de los Animales de 26 de julio de 2001.

Lo que se comunica a efectos de lo previsto en el artículo 59.5, en concordancia con el artículo 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, advirtiendo que esta resolución pone fin a la vía administrativa y contra la misma podrán interponer los recursos que se indican a continuación:

I. Recurso potestativo, ante el gerente de Madrid Salud, en el plazo de un mes contado desde el día siguiente a su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID (artículos 107 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común).

II. Directamente, recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente a su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID (artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa).

III. Todo ello sin perjuicio de que el interesado ejercite cualquier otro recurso que estime pertinente (artículo 58 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común).

El importe de la sanción podrá hacerlo efectivo mediante el abono que podrá retirar durante el plazo de un mes en la Subdirección General de Servicios Administrativos, sita en la calle Juan Esplandiú, números 11-13.

Relación de expedientes sancionadores

Número de expediente. — Titular. — Fecha de la resolución. — Normativa infringida. — Sanción impuesta

207/2008/01865. — Belchín Montoro, Pascual. — 14 de enero de 2009. — Artículos 13.1.1b), c) y d) y 13.4 de la Ley 1/1990. — 1.024 euros.

207/2008/02481. — Muñoz García, Manuel. — 4 de febrero de 2009. — Artículos 4.2 y 11.8 de la Ordenanza Reguladora de la Tenencia y Protección de los Animales. — 1.200 euros.

207/2008/02642. — Montesinos Gacía, Alberto. — 4 de febrero de 2009. — Artículos 6.2 y 9 de la Ordenanza Reguladora de la Tenencia y Protección de los Animales. — 602 euros.

207/2008/02697. — Montesinos Sánchez-Elvira, Ángel José. — 4 de febrero de 2009. — Artículo 16.2 de la Ordenanza Reguladora de la Tenencia y Protección de los Animales. — 602 euros.

207/2008/02574. — Silveira Palacios, Cristina. — 14 de enero de 2009. — Artículo 9 de la Ordenanza Reguladora de la Tenencia y Protección de los Animales. — 301 euros.

207/2008/02773. — Nacimiento Martins, Bruno Daniel. — 4 de febrero de 2009. — Artículo 4.2 de la Ordenanza Reguladora de la Tenencia y Protección de los Animales. — 301 euros.

207/2008/02858. — Silva Romero, Ramón. — 4 de febrero de 2009. — Artículo 9 de la Ordenanza Reguladora de la Tenencia y Protección de los Animales. — 301 euros.

207/2008/02733. — Martín Pedraza, Manuel. — 4 de febrero de 2009. — Artículo 6.2 de la Ordenanza Reguladora de la Tenencia y Protección de los Animales. — 301 euros.

207/2008/02857. — Garzón Jiménez, Isabel. — 14 de enero de 2009. — Artículos 6.2 y 9 de la Ordenanza Reguladora de la Tenencia y Protección de los Animales. — 602 euros.

207/2008/03134. — Soriano Romero, Victoria. — 4 de febrero de 2009. — Artículos 6.2, 8.1 y 9 de la Ordenanza Reguladora de la Tenencia y Protección de los Animales. — 851 euros.

Madrid, a 29 de enero de 2009.—La jefa de Unidad Técnica de Procedimiento y Asuntos Generales, Belén Iscar Valenzuela.

(02/2.728/09)

MADRID

RÉGIMEN ECONÓMICO

Organismo Autónomo Madrid Salud

Subdirección General de Servicios Administrativos

PUBLICACIÓN DE ACUERDOS DE INICIO DE EXPEDIENTES SANCIONADORES EN MATERIA DE ANIMALES DOMÉSTICOS

Según lo previsto en el artículo 59.5, en concordancia con el artículo 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se notifica a los interesados que se relacionan a continuación la incoación de expedientes sancionadores por infracción al artículo 37 de la Ordenanza Reguladora de la Tenencia y Protección de los Animales, de 26 de julio de 2001, ordenada por acuerdos del gerente de Madrid Salud.

Los interesados disponen de un plazo de quince días hábiles, contados a partir del día siguiente de la publicación de este anuncio, para formular alegaciones, presentar documentos y proponer la práctica de las pruebas que consideren convenientes. Los mismos se presentarán conforme a lo establecido en el artículo 38.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y deberán dirigirse a Madrid Salud, Subdirección General de Servicios Administrativos, sito en la calle Juan Esplandiú, números 11-13, donde, asimismo, podrán solicitar vista del expediente.

Relación de expedientes sancionadores iniciados

Número de expediente. — Titular. — Fecha de la infracción. — Normativa infringida. — Sanción prevista

207/2008/02764. — García Muñoz, Miguel. — 13 de octubre de 2008. — Artículos 6.2, 8.1 y 9 de la Ordenanza Reguladora de la Tenencia y Protección de los Animales. — 602 euros.

207/2008/00792. — Maya Borja, Antonio. — 20 de enero de 2008. — Artículos 4.2, 4.3, 6.2, 9, 11.2 y 16.2 de la Ordenanza Reguladora de la Tenencia y Protección de los Animales. — 2.107 euros.